



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:21 horas del día jueves 29 de julio del año dos mil veintiuno, en la Sala de Juntas de la Dirección de Estrategias Contra el Crimen ubicada en el cuarto piso del edificio sede de la Fiscalía General del Estado de Baja California en esta ciudad, en términos de los artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y 32 fracción I, 33, 36, 38, 39, 43, 44, 45, 48 y 55 del Reglamento de la misma, se reunieron el Presidente de este Comité Lic. Carlos Raúl Ezquerro Nava; el Secretario Técnico Suplente Lic. Daniel Gerardo García, así como la Vocal Suplente; Lic. Jaqueline Martínez Zúñiga, a efecto de llevar a cabo la **Décima Octava Sesión Extraordinaria 2021** del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California.

El Presidente solicita al Secretario Técnico Suplemente, proceda a pasar lista de asistencia, verifique Quorum Legal y dé lectura a los siguientes asuntos del Orden del Día:

ÓRDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de Quorum legal.
2. Propuesta y aprobación del Orden del Día.
3. Atención a oficio No. 1038 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, mediante el cual se solicita una Sesión del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, a efecto que se analice el contenido del acta levantada con motivo de la visita de inspección referente al recurso de revisión REV/023/2020 derivado del número de folio 01247619.
4. Atención a oficio No. 1038 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, mediante el cual se solicita una Sesión del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, a efecto que se analice el contenido del acta levantada con motivo de la visita de inspección referente al recurso de revisión REV/049/2020 y su acumulado REV/050/2020 derivado del número de folio 00008120.
5. Atención a oficio número 1039 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, mediante el cual se solicita una Sesión del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, a efecto que se analice el contenido del acta levantada con motivo de la visita de inspección referente al recurso de revisión REV/281/2020 derivado del número de folio 00539120.

6. Atención a oficio número 1039 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicitando se determine Información reservada o confidencial para el recurso de Revisión RR/281/2020 derivado de la solicitud con número de folio 00539120.
7. Atención a oficio número 1009 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicitando **Ampliación de Plazo** para la solicitud con número de folio 00707921.
8. Atención a oficio número 1015 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicitando **Ampliación de Plazo** para la solicitud con número de folio 00723221.
9. Atención a oficio número 1016 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicitando **Ampliación de Plazo** para la solicitud con número de folio 00707321.
10. Atención a oficio número 1028 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicitando se determine **Información reservada o confidencial** para el Recurso de Revisión RR/729/2020 derivado de la solicitud con número de folio 00986020.
11. Atención a oficio número 1029 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicitando **Ampliación de Plazo** para la solicitud con número de folio 00733021.
12. Atención a oficio número 1037 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicitándola **Declaración de Incompetencia** para la solicitud con número de folio 00741821
13. Atención a oficio número 1033 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicitando **Ampliación de Plazo** para la solicitud con número de folio 00747321.
14. Atención a oficio número 1033 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicitando **Ampliación de Plazo** para la solicitud con número de folio 00744721.
15. Atención a oficio número 1033 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicitando **Ampliación de Plazo** para la solicitud con número de folio 00747521.
16. Atención a oficio número 1033 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicitando **Ampliación de Plazo** para la solicitud con número de folio 00747621.
17. Atención a oficio número 1033 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicitando **Ampliación de Plazo** para la solicitud con número de folio 00748321.
18. Atención a oficio número 1033 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicitando **Ampliación de Plazo** para la solicitud con número de folio 00747221.

19. Atención a oficio número 1042 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicitando **Ampliación de Plazo** para la solicitud con número de folio 00745421
20. Atención a oficio número 1044 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicitando **Ampliación de Plazo** para la solicitud con número de folio 00755221
21. Atención a oficio número 1040 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicitándola **Declaración de Incompetencia** para la solicitud con número de folio 00000720 relacionado al Recurso de Revisión REV/052/2020.
22. Cierre de Sesión y Firma de Acta.

(Punto 1) El Secretario Técnico Suplente informa al Presidente que todos los puntos del orden del día fueron leídos, que se firmó una Lista de Asistencia y que existe Quórum Legal para la presente sesión.

El Presidente de este Comité solicita al Secretario Técnico suplente someta a votación los puntos que conforman el Orden del Día:

(Punto 2) El Secretario Técnico Suplente, solicita a los integrantes de este Comité manifiesten, levantando la mano, si están de acuerdo con el contenido del Orden del Día para la presente sesión. ==SE VOTA==

El Secretario Técnico Suplente informa al Presidente del resultado de la votación.

A continuación, el Presidente procede con los demás integrantes de este Comité a tomar el siguiente **ACUERDO**:

SEO-18-2021-01: Se aprueba el Orden del Día por los integrantes del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para la presente **Décima Octava Sesión Extraordinaria de 2021.** -----

(Punto 3) El Secretario Técnico Suplente, solicita a los integrantes de este Comité de Transparencia manifiesten, levantando su mano, si están conformes con el contenido de la inspección realizada en la Unidad Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares de la Fiscalía General del Estado de Baja California de esta Ciudad de Mexicali, confirmando la declaración de inexistencia de información respecto a los puntos solicitados para la inspección dentro del Recurso de Revisión RR/023/2020 derivado de la solicitud número **01247619** presentado por la Unidad Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares de la Fiscalía General del

Estado de Baja California, que es quien solicita a este Comité **declare la inexistencia de información.** ==SE VOTA==

(Punto 4) El Secretario Técnico Suplente, solicita a los integrantes de este Comité de Transparencia manifiesten, levantando su mano, si están conformes con el contenido de la inspección realizada en las Unidades Especializadas para la Investigación y Persecución de Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares de la Fiscalía General del Estado de Baja California de las Ciudades de Mexicali, Tijuana y Ensenada, confirmando la declaración de existencia de información respecto a la folletería en los puntos solicitados para la inspección dentro del Recurso de Revisión RR/049/2020 y su acumulado RR/050/200 derivado de la solicitud número 00008120 presentado por la Unidad Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares de la Fiscalía General del Estado de Baja California, que es quien solicita a este Comité **declare la existencia de información** ==SE VOTA==

(Punto 5) El Secretario Técnico Suplente, solicita a los integrantes de este Comité de Transparencia manifiesten, levantando su mano, si están conformes con el contenido de la inspección realizada en la Dirección Estatal de Estrategias Contra el Crimen de la Fiscalía General del Estado de Baja California de esta Ciudad de Mexicali, confirmando la declaración de inexistencia de información respecto a los puntos solicitados para la inspección dentro del Recurso de Revisión RR/281/2020 derivado de la solicitud número **00539120** presentado por la Dirección Estatal de Estrategias Contra el Crimen de la Fiscalía General del Estado de Baja California que es quien solicita a este Comité **declare la inexistencia de información.** ==SE VOTA==

(Punto 6) El Secretario Técnico Suplente, solicita a los integrantes de este Comité de Transparencia manifiesten, levantando su mano, si están de acuerdo con que la Solicitud número 00539120 relacionada al Recurso de Revisión RR/281/2020 sea información como Reservada. ==SE VOTA==

(Punto 7) El Secretario Técnico Suplente, solicita a los integrantes de este Comité de Transparencia manifiesten, levantando su mano, si están de acuerdo con AMPLIACIÓN DE PLAZO a la solicitud con número de folio 00707921 consistente en:

“El número de JDCs en materia de violencia política contra mujeres en razón de género...”. ==SE VOTA==

(Punto 8) El Secretario Técnico Suplente, solicita a los integrantes de este Comité de Transparencia manifiesten, levantando su mano, si están de acuerdo con AMPLIACIÓN DE PLAZO a la solicitud con número de folio 00723221 consistente en:

“ Relación de Funcionarios que renunciaron ...” ==SE VOTA==

(Punto 9) El Secretario Técnico Suplente, solicita a los integrantes de este Comité de Transparencia manifiesten, levantando su mano, si están de acuerdo con AMPLIACION DE PLAZO a la solicitud con número de folio 00707321 consistente en:

“ .. materia de violencia política contra mujeres en razón de género... ..” ==SE VOTA==

(Punto 10) El Secretario Técnico Suplente, solicita a los integrantes de este Comité de Transparencia manifiesten, levantando su mano, si están de acuerdo con que la Solicitud número 00986020 relacionada al Recurso de Revisión RR/729/2020 sea información como Reservada. ==SE VOTA==

(Punto 11) El Secretario Técnico Suplente, solicita a los integrantes de este Comité de Transparencia manifiesten, levantando su mano, si están de acuerdo con AMPLIACION DE PLAZO a la solicitud con número de folio 00733021 consistente en:

“.se solicita el documento o documentos en los que se registraron las metas e indicadores ...” ==SE VOTA==

(Punto 12) El Secretario Técnico Suplente, solicita a los integrantes de este Comité de Transparencia manifiesten, levantando su mano, si están de acuerdo con la INCOMPETENCIA a la solicitud con número de folio 00741821 consistente en:

“.se solicita informe detallado sobre helicóptero ...” ==SE VOTA==

(Punto 13) El Secretario Técnico Suplente, solicita a los integrantes de este Comité de Transparencia manifiesten, levantando su mano, si están de acuerdo con AMPLIACIÓN DE PLAZO a la solicitud con número de folio 00747321 consistente en:

“ . solicito conocer cuántos operativos de búsqueda de personas desaparecidas ...”
==SE VOTA==

(Punto 14) El Secretario Técnico Suplente, solicita a los integrantes de este Comité de Transparencia manifiesten, levantando su mano, si están de acuerdo con AMPLIACIÓN DE PLAZO a la solicitud con número de folio 00744721 consistente en:

“ . cuantos finados que presuntamente fueron víctimas de desaparición forzada...”
==SE VOTA==

(Punto 15) El Secretario Técnico Suplente, solicita a los integrantes de este Comité de Transparencia manifiesten, levantando su mano, si están de acuerdo con AMPLIACIÓN DE PLAZO a la solicitud con número de folio 00747521 consistente en:

“ . cuantas denuncias por desaparición forzada fueron presentadas en 2017 ...” ==SE
VOTA==

(Punto 16) El Secretario Técnico Suplente, solicita a los integrantes de este Comité de Transparencia manifiesten, levantando su mano, si están de acuerdo con AMPLIACIÓN DE PLAZO a la solicitud con número de folio 00747621 consistente en:

“ . cuantas denuncias por desaparición forzada fueron presentadas en 2017 ...” ==SE
VOTA==

(Punto 17) El Secretario Técnico Suplente, solicita a los integrantes de este Comité de Transparencia manifiesten, levantando su mano, si están de acuerdo con AMPLIACIÓN DE PLAZO a la solicitud con número de folio 00748321 consistente en:

“ . solicito conocer el número de cadáveres o restos humanos encontrados.” ==SE
VOTA==

(Punto 18) El Secretario Técnico Suplente, solicita a los integrantes de este Comité de Transparencia manifiesten, levantando su mano, si están de acuerdo con AMPLIACIÓN DE PLAZO a la solicitud con número de folio 00747221 consistente en:

“ .. solicito conocer el número de cadáveres o restos humanos encontrados.” ==SE
VOTA==

(Punto 19) El Secretario Técnico Suplente, solicita a los integrantes de este Comité de Transparencia manifiesten, levantando su mano, si están de acuerdo con AMPLIACIÓN DE PLAZO a la solicitud con número de folio 00745421 consistente en:

“ .. información sobre hoja de incidentes, denuncia penal, carpeta de investigación.”
==SE VOTA==

(Punto20) El Secretario Técnico Suplente, solicita a los integrantes de este Comité de Transparencia manifiesten, levantando su mano, si están de acuerdo con AMPLIACIÓN DE PLAZO a la solicitud con número de folio 00755221 consistente en:

“ .. cuantas denuncias por violencia política contra las mujeres en razón de género ...” ==SE VOTA==

(Punto 21) El Secretario Técnico Suplente, solicita a los integrantes de este Comité de Transparencia manifiesten, levantando su mano, si están de acuerdo con la INCOMPETENCIA a la solicitud con número de folio 00000720 relacionado al Recurso de Revisión REV/052/2020 consistente en:

“ 1.El tipo de agente vulnerante empleado en la comisión del delito 2,3,4,5...” ==SE VOTA==

El Secretario Técnico Suplemnte informa al Presidente que se han concluido todos los puntos que conforme al Orden del Día fueron sometidos a votación.

Acto seguido, el Presidente de este Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California procede con el resto de los integrantes a tomar los siguientes:

ACUERDOS:

SEO-18-2021-02: Se acuerda el contenido del acta de inspección de fecha 21y 22 de julio de 2021, relacionada con el Recurso de Revisión REV/023/2020 referente a la solicitud con número de folio **1247619**. Se Anexa a la presente dicha acta, en la que se observa que efectivamente no existen carpetas de investigación por el delito de Desaparición forzada durante el periodo de enero de 2008 al 27 de noviembre de 2019. **Por lo anterior se declara inexistente la información, y se presenta acta de la inspección realizada**

SEO-18-2021-03: Se acuerda el contenido del acta de inspección de fecha 20 de julio de 2021, relacionada con el Recurso de Revisión REV/049/2020 y su acumulado RR/050/2020 referente a la solicitud con número de folio **00008120**. Se Anexa a la presente dichas actas, en la que se observa la existencia de folletería y trípticos informativos en relación a las víctimas de los delitos de Desaparición de Personas que se tuvo a la vista en las Unidades de Investigación de Búsqueda y Localización de Personas en el Municipio de Mexicali, Tijuana y Ensenada.

SEO-18-2021-04: Se declara la inexistencia de la información solicitada en el número de folio **00539120** relacionado con el Recurso de Revisión **RR/281/2020** de conformidad con el artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California. **Por lo anterior se declara inexistente la información, y se presenta acta de la inspección realizada.**

SEO-18-2021-05: Se aprueba que la información solicitada en el número de folio **00539120** en relación a los puntos 2) Información de ¿Cómo se adquirieron dichas armas y 3) Reportes, resolutivos o equivalentes que gobiernos municipales, estatales, fiscalías estatales o secretarías de seguridad hayan realizado para reportar la desaparición de armas? Así como los reportes,

resolutivos o equivalentes que informen sobre su rastreo o posible ubicación es Información Reservada de conformidad con el artículo 110 fracción I, IV, VI, IX, XI, XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, se clasifica la respuesta a dicha información como reservada al encuadrar en el supuesto que de proporcionarse la información que se solicita, se obstruiría la persecución de los delitos aunado a que afectaría el debido proceso y las demás personas que, por cualquier motivo, tengan conocimiento de las actuaciones de la misma, no podrán proporcionar información que atente contra el secreto o la reserva de ésta. Por lo anterior se advierte que dicha información requerida por el solicitante tiene el carácter de RESERVADA por la Ley, y se presenta la respectiva.

PRUEBA DE DAÑO.

“Que la información solicitada en el folio 00539120 encuadra en los supuestos de información reservada previstos en el artículo 110 fracciones VI, IX, X, XI, XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, por lo que al entregarse al usuario dicha información se lesionaría la prevención y persecución de los delitos, el debido proceso, y las formalidades esenciales del procedimiento, las investigaciones de los hechos que la Ley señala como delito y que se tramitan ante el Ministerio Público, por lo que en el mérito de lo antes expresado y con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 12 fracción I, 13 y 41 fracción XII de la Ley Orgánica de esta Institución, numerales 1, 5 fracción I inciso d), 64, 65 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la citada Ley, en relación al artículo 6 inciso A de la Constitución General de la República, 218, 219, 220 y demás relativos del Código Nacional de Procedimientos Penales, 4 fracción XII, 56 fracciones IV, VI, 106, 107 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California”

SEO-18-2021-06: Se acuerda otorgar **Ampliación de Plazo** por diez días hábiles adicionales a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento para que la **Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales** de la Fiscalía General del Estado de Baja California pueda estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud con número de folio **00707921**.

SEO-18-2021-07: Se acuerda otorgar **Ampliación de Plazo** por diez días hábiles adicionales a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento para que la **Dirección de Capital Humano** de la Fiscalía General del Estado de Baja California pueda estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud con número de folio **00723221**.

SEO-18-2021-08: Se acuerda otorgar **Ampliación de Plazo** por diez días hábiles adicionales a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento para que la **Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales** de la Fiscalía General del Estado de Baja California pueda estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud con número de folio **00707321**.

SEO-18-2021-09: Se aprueba que la información solicitada en el número de folio **00986020** en relación a: “...solicito copia de la carpeta de investigación del caso identificado con NUC 02-2020-24188...” Es **Información Reservada de conformidad** con el artículo 110 fracción I, IV, VI, IX, XI, XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja

California, se clasifica la respuesta a dicha información como reservada al encuadrar en el supuesto que de proporcionarse la información que se solicita, se obstruiría la persecución de los delitos aunado a que afectaría el debido proceso y las demás personas que, por cualquier motivo, tengan conocimiento de las actuaciones de la misma, no podrán proporcionar información que atente contra el secreto o la reserva de ésta. Por lo anterior se advierte que dicha información requerida por el solicitante tiene el carácter de RESERVADA por la Ley, y se presenta la respectiva.

PRUEBA DE DAÑO.

“Que la informción solicitada en el folio 00986020 encuadra en los supuestos de información reservada previstos en el artículo 110 fracciones VI, IX, X, XI, XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, por lo que al entregarse al usuario dicha información se lesionaría la prevención y persecución de los delitos, el debido proceso, y las formalidades esenciales del procedimiento, las investigaciones de los hechos que la Ley señala como delito y que se tramitan ante el Ministerio Público, por lo que en el mérito de lo antes expresado y con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 12 fracción I, 13 y 41 fracción XII de la Ley Orgánica de esta Institución, numerales 1, 5 fracción I inciso d), 64, 65 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la citada Ley, en relación al artículo 6 inciso A de la Constitución General de la República, 218, 219, 220 y demás relativos del Código Nacional de Procedimientos Penales, 4 fracción XII, 56 fracciones IV, VI, 106, 107 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California”.

SEO-18-2021-10: Se acuerda otorgar **Ampliación de Plazo** por diez días hábiles adicionales a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento para que la **Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales** de la Fiscalía General del Estado de Baja California pueda estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud con número de folio **00733021**.

SEO-18-2021-11: Se acuerda otorgar por unanimidad la confirmación de **INCOMPETENCIA** solicitada a la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California conforme a la solicitud con número de folio **00741821**.

SEO-18-2021-12: Se acuerda otorgar **Ampliación de Plazo** por diez días hábiles adicionales a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento para que la **Coordinación de Unidades Especializadas para la Investigación y Persecución de Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares** de la Fiscalía General del Estado de Baja California pueda estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud con número de folio **00747321**.

SEO-18-2021-13: Se acuerda otorgar **Ampliación de Plazo** por diez días hábiles adicionales a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento para que la **Coordinación de Unidades Especializadas para la Investigación y Persecución de Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares** de la Fiscalía General del Estado de Baja California pueda estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud con número de folio **00744721**.



SEO-18-2021-14: Se acuerda otorgar **Ampliación de Plazo** por diez días hábiles adicionales a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento para que la **Coordinación de Unidades Especializadas para la Investigación y Persecución de Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares** de la Fiscalía General del Estado de Baja California pueda estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud con número de folio **00747521**.

SEO-18-2021-15: Se acuerda otorgar **Ampliación de Plazo** por diez días hábiles adicionales a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento para que la **Coordinación de Unidades Especializadas para la Investigación y Persecución de Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares** de la Fiscalía General del Estado de Baja California pueda estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud con número de folio **00747621**.

SEO-18-2021-16: Se acuerda otorgar **Ampliación de Plazo** por diez días hábiles adicionales a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento para que la **Coordinación de Unidades Especializadas para la Investigación y Persecución de Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares** de la Fiscalía General del Estado de Baja California pueda estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud con número de folio **00748321**.

SEO-18-2021-17: Se acuerda otorgar **Ampliación de Plazo** por diez días hábiles adicionales a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento para que la **Coordinación de Unidades Especializadas para la Investigación y Persecución de Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares** de la Fiscalía General del Estado de Baja California pueda estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud con número de folio **00747221**.

SEO-18-2021-18: Se acuerda otorgar **Ampliación de Plazo** por diez días hábiles adicionales a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento para que la **Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales** de la Fiscalía General del Estado de Baja California pueda estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud con número de folio **00745421**.

SEO-18-2021-19: Se acuerda otorgar **Ampliación de Plazo** por diez días hábiles adicionales a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento para que la **Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales** de la Fiscalía General del Estado de Baja California pueda estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud con número de folio **00755221**.

SEO-18-2021-20: Se acuerda otorgar por unanimidad la confirmación de **INCOMPETENCIA** solicitada a la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja conforme a la solicitud con número de folio **00000720**.

(CONCLUYEN ACUERDOS)

CIERRE DE SESIÓN Y FIRMA DE ACTA:

(Punto 21) El Presidente de este Comité manifiesta que una vez desahogados todos los puntos que integran el Orden del Día de la **Décima Octava Sesión Extraordinaria del 2021** del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California y enterados los participantes de su contenido, responsabilidades y acuerdos aprobados, se firma la presente

acta por todos los integrantes que en ella intervienen, y no habiendo otros temas adicionales que tratar se procede al cierre de la misma, concluyendo así con esta sesión siendo las 11:43 horas del día en que se dio inicio. -----

"PRESIDENTE"

LIC. CARLOS RAÚL EZQUERRO NAVA

"SECRETARIO TÉCNICO"

LIC. DANIEL GERARDO GARCIA.

(SUPLENTE)

"VOCAL"

LIC. JAQUELINE MARTÍNEZ ZUÑIGA

(SUPLENTE)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SESIÓN DÉCIMO OCTAVA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.